



Arauca, Arauca, 25 de octubre de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00007 00
Demandante : José Octavio Bojaca Peñuela
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada MARIA VANESSA GARZÓN MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.965 de Arauca y T.P No. 166.698 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (fls. 87-96).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 02 de diciembre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada MARIA VANESSA GARZÓN MALDONADO en los términos del poder conferido por la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **120** de fecha **28 de octubre de 2019.**

Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD